



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA A  
AGRUPACIÓN COMUNAL DE DEPORTES  
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 7392  
COIHUECO, 20 NOV 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2013.
- 4.- Certificado N° 635 de fecha 19 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 34 (periodo 2.012-2.016) de fecha 18 de noviembre de 2013 aprobó subvención extraordinaria a la Agrupación Comunal de Deportes para financiar premiación del CAMPEONATO oficial en fase de clausura.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 636 de fecha 19/11/2013, emitido por la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 149 de fecha 20 de noviembre de 2013 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 19 de noviembre de 2013.
- 9.- D. A. N° 7.263 de fecha 14/11/2013 que nombra secretaria Municipal (S) a doña Mónica Cifuentes Canales por los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2013.

DECRETO

1.- **Apruébese** Subvención Municipal extraordinaria año 2013, a la Agrupación Comunal de Deportes, Rut N° 65.994.750-1, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil de pesos), con el objeto de financiar: **"Gastos de premiación del Campeonato oficial en su fase de clausura: tales como copas, trofeos, medallas y galvanos"**.

2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.

3.- **Impútese** el gasto del presente Decreto al rubro 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMÚNQUESE Y ARCHÍVESE



**MÓNICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (S)

CLCHA/ GML/ELC/esr

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución



**CARLOS CHANDÍA ALARCÓN**  
Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco, 19 de noviembre de 2013, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 09.685.400-5, más adelante la Municipalidad y la Agrupación Comunal de Deportes, RUT N° 65.994.750-1 representada por su Presidente don Luis Amestica Viveros RUN N° 13.619.240-k, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 7.010 del 14/12/2012, donde se aprueba presupuesto Municipal 2013.

**TERCERO:** Certificado N° 635 de fecha 19 de julio de 2013, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 34 (periodo 2.012-2.016) de fecha 18 de noviembre de 2013 aprobó subvención extraordinaria a la Agrupación Comunal de Deportes para financiar premiación del CAMPEONATO oficial en fase de clausura.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil de pesos) durante el año 2013 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de noviembre 2013.

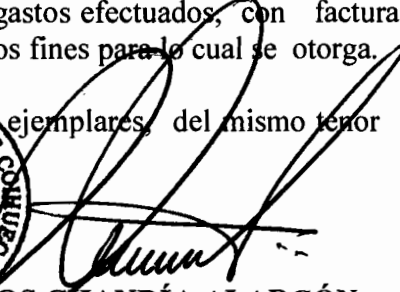
**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: "Gastos de premiación del Campeonato oficial en su fase de clausura: tales como copas, trofeos, medallas y galvanos".

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con facturas o boletas de ventas, antes del 31 de diciembre de 2013, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

  
LUIS AMESTICA VIVEROS.  
Presidente de la Agrupación Comunal de Deportes



  
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco